

Documentación pública de Multifondo 2000, Fondo de Pensiones: Declaración Comprensiva de Principios de Política de Inversión. Declaración de Estrategia de inversión a largo plazo. Política de Implicación.

1. Objetivo y alcance del documento

El presente documento recoge la información relevante sobre la Política de Inversiones, estrategia de inversión a largo plazo y Política de Implicación del Fondo de Pensiones en cumplimiento con la normativa aplicable en España para Planes y Fondos de Pensiones de Empleo.

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones de Empleo, con la participación de la Entidad Gestora del Fondo, ha elaborado la presente Declaración Comprensiva de los Principios de la Política de Inversión en que se pone en conocimiento de las partes interesadas y al público en general de cuestiones tales como el objetivo de inversión del Fondo de Pensiones, los principios de la estrategia de inversión a largo plazo del Fondo, la colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos, los criterios empleados para la selección de las inversiones, los procesos de gestión de riesgos financieros y extra financieros aplicados por la Entidad Gestora y los procesos de supervisión, seguimiento, vigencia y revisión de la misma. Además, da publicidad a la Política de Implicación del Fondo con especial atención a la inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

2.-Perfil del colectivo del Fondo

El Fondo de Pensiones es el patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento a los colectivos de prestación definida del plan de pensiones de empleo del Banco Sabadell. Los compromisos y las obligaciones del promotor con partícipes y beneficiarios están cubiertas mediante contratos de seguros con compañías de seguros. Existe un remanente en el Fondo de Pensiones que se gestiona de acuerdo con lo establecido en la presente política de inversión y que de acuerdo con las especificaciones del Plan de Empleados se destinan a cubrir posibles obligaciones futuras del promotor, con los objetivos desarrollados en este documento.

3.- Objetivo del Fondo de Pensiones

La Comisión de Control ha definido el objetivo de las inversiones como la preservación del margen de solvencia voluntario. Esta cifra en ningún momento supondrá garantía alguna de rentabilidad futura. La consecución de dicho objetivo implica que las inversiones del Fondo deben asumir cierto nivel de riesgo, lo que significa que en momentos puntuales existe una probabilidad de incurrir en rentabilidades negativas.

4.- Principios de inversión

Los principios que subyacen en la estrategia de inversión del Fondo se resumen a continuación:

- Principio de diversificación: Las inversiones estarán diversificadas dentro de cada compartimento o tipo de activo, con el objetivo de minimizar el riesgo resultante de concentraciones inusuales en determinadas emisiones, empresas, industrias, plazos o zonas geográficas.
- Principio de gestión a largo plazo: La gestión del fondo tiene un carácter de largo plazo y por tanto las compras de activos se realizan con esta visión de permanencia en cartera. Este carácter de inversión permite asumir los riesgos de iliquidez y volatilidad de determinados tipos de activos para conseguir sus primas de rentabilidad correspondientes.

- Estilo de gestión: El estilo de gestión de la cartera es definido como de gestión activa y se materializa de forma directa mediante la incorporación en cartera de valores o de forma indirecta mediante fondos de inversión.
- Principios de inversión responsable: La Comisión de Control del Fondo decide tomar en consideración criterios extrafinancieros en las decisiones de inversión de su cartera, tomando conciencia de su responsabilidad social como inversor institucional. La Comisión de Control considera que la inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno) mejora el rendimiento de las inversiones a largo plazo, por lo que su integración en su gestión, favorecerá la consecución de la rentabilidad necesaria para alcanzar el objetivo establecido en el actual mandato de gestión. Por todo ello, la Comisión de Control considera que, a largo plazo, la rentabilidad será más sostenible y contribuirá a mejorar la relación del binomio rentabilidad riesgo.

Los anteriores principios de inversión serán considerados por la Entidad Gestora para la selección y mantenimiento de las inversiones del Fondo de Pensiones.

5.- Estrategia de inversión del Fondo y adecuación al compromiso objetivo del Plan

La Comisión de Control, con participación de la Entidad Gestora, ha diseñado una estrategia de inversión para cumplir con el objetivo mencionado cuyos elementos principales se detallan a continuación:

5.1 Colocación estratégica de activos adecuada a la naturaleza y duración de los compromisos:

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados y principalmente, en activos de renta fija, renta variable y activos considerados como alternativos.

La orientación inversora del Fondo estará caracterizada por la siguiente colocación estratégica de activos a largo plazo:

- En Renta Variable hasta un máximo del 39,5% y un mínimo de 29,5% del total de la cartera
- En Renta Fija y liquidez hasta un máximo del 68,5% y un mínimo de 60,5% del total.
- En activos alternativos hasta un máximo del 8% y un mínimo de 2% del total.

El Fondo de Pensiones invierte en renta variable global y dentro de ésta en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea mediante participaciones en instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión subyacentes), no manteniendo inversión directa en dichas acciones, para contribuir a la consecución del objetivo de rentabilidad a largo plazo del Fondo de Pensiones.

La inversión se realizará buscando la correcta diversificación y evitando la asunción de excesivos riesgos específicos, de acuerdo a lo previsto en la normativa legal vigente, en esta declaración de principios y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

El Fondo de pensiones podrá invertir en productos derivados y activos estructurados dentro del marco de actuación para inversión de los objetivos del presente documento o para cobertura.

5.2 Riesgos del Fondo de Pensiones

El presupuesto de riesgo estratégico de la Comisión de Control se sitúa en el máximo rango de 10% - 20%. La medición de dicho riesgo, será entendido como la desviación standard de la rentabilidad esperada de la estrategia de inversión a largo plazo es monitorizado y asumido por la Comisión de Control para conseguir el objetivo de rentabilidad a largo plazo del Fondo de Pensiones.

Los riesgos a que está sujeto el fondo de pensiones son financieros y no financieros.

- Riesgos financieros:

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a riesgos que pueden afectar a la rentabilidad del Fondo de Pensiones.

Los riesgos financieros comprenden, entre otros, los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y de contrapartida y los riesgos operativos de las entidades gestoras y depositarias, pudiendo provocar en determinados momentos rentabilidades negativas para el Fondo de Pensiones.

La Comisión de Control en su normal funcionamiento, realiza el control y seguimiento de los riesgos de las inversiones teniendo en cuenta las disposiciones de la declaración de la política de inversión del Fondo de Pensiones para su control y gestión.

- Riesgos no financieros o de sostenibilidad:

Con el fin de incorporar la valoración de los riesgos no financieros o de sostenibilidad en la gestión de las inversiones, la Entidad Gestora ha desarrollado unos procedimientos específicos que complementan el análisis financiero tradicional, permitiendo la gestión, control y mitigación de los riesgos de sostenibilidad en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos los aplican con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados mediante inversión directa cuando sea posible. Mediante el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión definido a continuación, la Entidad gestora mitiga las repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del fondo de pensiones.

Se establece los siguientes documentos como referencias principales para la realización del análisis de la cartera respecto a los criterios ASG que han de servir para la gestión y control de los riesgos extrafinancieros:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los criterios UNPRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), de la que es signatario la Entidad Gestora y el Fondo de Pensiones.
- Las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE.
- Los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno.
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como los tratados de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y sobre los Derechos del Niño
- El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.
- Los Acuerdos Marco Internacionales (AMI) firmados por sindicatos mundiales y empresas multinacionales.

La Entidad Gestora utiliza un sistema de asignación de rating ESG (Ambiental, social y de Gobernanza) de A a G mediante el análisis y ponderación de unos factores y estableciendo los siguientes indicadores:

- Todos los activos de inversión directa deberán tener un rating D o superior.
- El rating ESG promedio de las inversiones directas deberá ser superior al de su benchmark.
- El rating ESG promedio de las inversiones directas deberá ser igual o superior a C.
- 90% de las inversiones directas de la cartera deberán de tener rating ESG.
- La entidad gestora dispone de una metodología para calificar las inversiones indirectas, en la medida de lo posible.

La Comisión establece que la inversión en determinadas actividades empresariales es contraria a sus principios de inversión socialmente responsable.

Con el fin de incorporar la valoración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de las inversiones, la Entidad Gestora ha desarrollado unos procedimientos específicos que complementan el análisis financiero tradicional, permitiendo la gestión, control y mitigación de los riesgos de sostenibilidad en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos los aplican con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados cuando sea posible mediante inversión directa o indirecta.

Respecto a las posiciones tácticas o de corto plazo en productos financieros vinculados con las materias primas, la Comisión de Control muestra su oposición a la inversión especulativa en este segmento de mercado, por entender que dichas operaciones son contrarias a sus creencias de inversión. En cualquier caso, la Entidad Gestora va a someter a aprobación de la Comisión cualquier tipo de oportunidad de inversión en este sector o tipo de activo antes de incorporarse en el Fondo de pensiones.

El proceso de gestión de activos integra criterios cuantitativos y cualitativos ASG. Para ello se utilizan las calificaciones (ratings) ASG emitidas por proveedores especializados que permiten identificar los riesgos y oportunidades asociados a las inversiones a corto y largo plazo. Asimismo, también dispone de herramientas que permiten detectar alertas reputaciones y los asuntos controvertidos en los medios de comunicación relacionados con las compañías y activos que forman parte de sus inversiones.

Adicionalmente, se aplicará una política de exclusión, no invirtiendo en empresas vinculadas a determinados tipos de actividades, tales como:

- Armas prohibidas: no se invertirá en empresas que produzcan, almacenen, distribuyan, comercialicen o vendan minas terrestres o bombas de racimo.
- Carbón térmico: no se invertirá en:
 - Compañías mineras que generan más de un 30% de ingresos de carbón térmico o producen más de 20 millones de toneladas de carbón térmico al año.
 - Compañías eléctricas que generan más de un 30% de electricidad a partir de carbón.
 - Compañías eléctricas o mineras que están en proceso de Desarrollo de nuevas minas de carbón o centrales eléctricas térmicas.
- Arenas bituminosas: no se invertirá en empresas que generan más de un 30% de ingresos de la extracción de petróleo de arenas bituminosas o empresas dedicadas al transporte del mismo mediante tuberías.
- Pizarra bituminosa (Esquistos bituminosos): no se invertirá en empresas mineras que generan más de un 30% de ingresos de pizarra bituminosa.

La Entidad Gestora, de acuerdo con la normativa legal vigente, deberá contar con los sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sujetas las inversiones del Fondo.

5.3 Contribución de los tipos de activo a la rentabilidad y al riesgo de la estrategia de inversión

Cada tipo de activo dentro de los respectivos compartimentos contribuye a la rentabilidad esperada de la estrategia de inversión a largo plazo según la tabla siguiente:

Compartimento	Contribución a rentabilidad esperada
Renta Variable global	50%
Renta Fija Global	44%
Alternativos	6%

En términos de riesgo, la contribución de los compartimentos se presenta en la tabla siguiente:

Compartimento	Contribución al riesgo
Renta Variable global	70%
Renta Fija Global	25%
Alternativos	5%

La contribución al riesgo de la Renta Variable global es del 70%, siendo por tanto el elemento de riesgo principal de la estrategia de inversión.

6. Política de Implicación del Fondo en acciones de mercados cotizados de la zona euro

La Comisión de Control ha desarrollado Principios de Inversión Socialmente Responsable porque considera que la inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno) mejora el rendimiento de las inversiones a largo plazo, por lo que su integración en su gestión favorecerá la consecución del objetivo de rentabilidad.

La Entidad Gestora participa como firmante en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU participando en la Red Internacional para el buen gobierno corporativo y la inversión socialmente responsable. Uno de los objetivos que se persigue con esta participación es animar a las compañías y a sus consejos de administración para que adopten las mejores prácticas reconocidas en la gobernanza, políticas de responsabilidad social corporativa y la divulgación del ejercicio de los derechos políticos con herramientas efectivas para ello.

Bansabadiel Pensiones, en calidad de Entidad Gestora del Fondo de Pensiones, no incorpora un sistema de remuneración en función de los resultados obtenidos a largo plazo del Fondo de Pensiones ni en función del perfil del colectivo siendo el acuerdo de duración anual con preaviso de cancelación de un mes.

La inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea se realiza mediante la inversión en fondos de inversión subyacentes y, por tanto, no se ejerce de forma directa el voto en las juntas de accionistas. La Comisión de Control, con la participación de la Entidad Gestora ha desarrollado unos principios (Guía) sobre el uso del derecho a voto) para

que la Entidad Gestora ejecute dicho derecho a voto en las juntas de accionistas y asambleas de inversores que corresponda.

La Comisión de Control, juntamente con la Entidad Gestora supervisa, de forma periódica y regulada, la rotación y los costes asociados a la inversión en los fondos de inversión subyacentes que, a su vez, inviertan en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

No está definido ningún proceso de limitación de la rotación de acciones de los fondos de inversión subyacentes en la actualidad por la Comisión de Control, por el peso relativo en el activo del Fondo de Pensiones que constituyen dichas inversiones, ni por qué no existen acuerdos de gestión fiduciaria con los gestores de los fondos de inversión subyacentes.

Las métricas en la determinación de los factores ASG en el fondo de pensiones para las inversiones en acciones de renta variable de la zona euro de forma indirecta mediante fondos de inversión se realizan mediante los procesos de Due Diligence, en los cuales se tiene en consideración por parte de la Entidad Gestora, sin ser excluyentes en el proceso de toma de decisiones, la existencia de políticas de inversión responsable y trato de los factores ASG, así como los procedimientos de implicación con las compañías subyacentes de los fondos.

7. Declaración de principios de la Política de Inversiones del Fondo de Pensiones (DPPI)

La Comisión de Control ha redactado un documento para desarrollar la presente declaración que constituye La Declaración de Principios de la Política de Inversiones y mandato de gestión de la Comisión de Control y la Entidad Gestora y que incluye, entre otros aspectos, los criterios de selección y distribución de las inversiones que debe seguir la Entidad Gestora, el índice de referencia o Benchmark, las medidas e indicadores de control de los riesgos financieros y no financieros de las inversiones, las restricciones a la inversión, las bandas de actuación por tipo de activo, el uso de instrumentos derivados, las funciones de la Comisión de Control para la supervisión de las inversiones del Fondo y las necesidades de información a facilitar por la Entidad Gestora a la Comisión de Control para el ejercicio de sus funciones.

La Comisión de Control realizará el seguimiento y control de la ejecución de la política de inversión de acuerdo al anexo a la declaración, con una periodicidad mensual.

8. Índices de Referencia

A efectos de ofrecer una referencia dinámica en el tiempo y ajustada al tipo de activos en los que se materializarán las inversiones, la Comisión de Control establece un índice de referencia o Benchmark para medir y evaluar los resultados del Fondo de Pensiones. Dicho Benchmark refleja la estrategia de inversión del Fondo de Pensiones y el riesgo total asumido por las inversiones y es recogido en la DPPI. Menos en los días de gestión del pago de la prima de riesgo anual.

9. Vigencia de la Declaración Comprensiva

La presente declaración comprensiva, sustituye a la de 1 de febrero de 2024, tiene una vigencia indefinida y será revisada una vez en cada trienio, o con mayor frecuencia si se producen circunstancias que así lo requieran como cambios significativos en la política de inversión del Fondo de Pensiones, cambios en el perfil del colectivo, en el marco normativo de gobernanza, recomendaciones de la revisión financiero actuarial u otros motivos.